ECUADOR.

EL TELEGRAMA.

DEL VAPOR.

NUMERO EXTRAORDINARIO.

VALOR DEL NUMERO, DOS CENTAVOS.

Quito, miercoles 30 *de abril de* 1890.

INTERIOR.

MAS PRUEBAS CONTRA LA IMPOSTURA.

En el N° 165 de este diario, correspondiente al 26 de febrero reprodujimos la protesta que en 1875 publicó *La Libertad*, periódico impreso en Guayaquil, acerca de la calumniosa y ruin imputación, de *compra de bonos*, hecha en un pasquín, contra el Excmo. Sr. Flores, arma indigna que sus enemigos políticos emplearon entonces para combatir su candidatura á la Presidencia de la República. De entonces á la presente nadie se había atrevido á remover la ruin impostura, victoriosa y concluyentemente pulverizada, por el Sr. Flores, como lo manifiestan los documentos á que nos referimos. Estaba reservada á algún nuevo y menguado enemigo del actual Jefe de la nación, aventar con el soplo de la difamación el polvo en que la verdad y la justicia habían sepultado esa negra calumnia; y á fin de rechazarla como cumplía, creimos oportuno reproducir en *El Telegrama* los múltiples documentos publicados en aquella época. No fué pues inmotivada, como algún periódico lo ha creído, la reproducción de las mencionadas publicaciones.

Con igual fin y como necesario complemento insertamos hoy el final de la nota que en contestación á la dirigida por el H. Sr. Ministro de Hacienda, ha dado á este respecto el Sr. D. Anibal González, Cónsul General en Londres y Comisionado con el Excmo. Sr. Flores, para los arreglos sobre conversión de la deuda ecuatoriana, promovidos por el Gobierno del E. S. García Moreno en 1874.

No parecerá extraño á nuestros bien intencionados lectores el que opongamos á los tiros de la difamación, el escudo de la verdad, en justa y decorosa defensa de una reputación inmaculada, que las pasiones é intereses de bandería tratan de empañar, con el antipatriótico fin de indisponer la opinión pública contra el restablecimiento del crédito público para levantar al país de la postración actual. Discútase en buena hora bajo las razonables inspiraciones del patriotismo honrado; excogítense medios conducentes á que la nación obtenga las ventajas posibles; pero no se convierta en arma de partido y mucho menos de intereses menguados, un asunto que mira directamente á la honra y prosperidad nacional.

El Excmo. Sr. Flores que había previsto esto que actualmente acontece se negó á aceptar la candidatura, y después la Presidencia misma, fundándose entre otras razones, en la oposición que se haría, al restablecimiento del crédito, que él debería procurar necesariamente, como natural y legítima consecuencia de su reiterado programa. En comprobación de esto publicaremos luego los documentos históricos que manifestarán á la Nación la eficacia con que el Sr. Flores se rehusó á aceptar el alto cargo que desempeña, por razones justas y *previsiones* cuya realización si por una parte justifican las resistencias que opuso, por otra no abonan mucho la honorabilidad de quienes se han encargado de realizarlas.

Llamamos, pues, la atención de los lectores á la lectura de la mencionada nota del Sr. D. Anibal González, publicada en el Nº 231 del *Diario Oficial*, y especialmente al siguiente aparte con que termina:

"El Señor Doctor Flores jamás pensó en ocuparse de especular en bonos ecuatorianos, y puedo asegurar que no compró bono alguno; porque de hacerlo, lo habría hecho con mis corredores, puesto que en Londres era yo uno de sus amigos de más confianza. Que además me consta que las opiniones de dicho Señor en este orden, eran muy severas, manifestando siempre que á ningún comisionado en operaciones de esta especie le es honroso aprovechar de su situación para entrar en especulaciones comerciales y ajenas del puesto que ocupa".

Por conformarnos á la ley del periodismo, que es no cansar al lector con un solo asunto, y menos en largos artículos propios sólo de Revistas, no acumulamos ejemplos sobre el propio empleo de la palabra *prima* en operaciones de crédito. Pero hablándose de las proyectadas por el Presidente García Moreno, no podemos resistir al deseo de manifestar con cuánta propiedad el claro ingenio del grande ecuatoriano, usó la pa-

labra *prima* al tratarse del frustrado empréstito de 1862, y de la necesidad de emitir, sobre los dos millones de éste, una cantidad adicional como *prima*, lo cual manifiesta su ninguna culpa en el uso impropio del término *prima* en alguna Memoria de Hacienda.—He aquí este notable documento.

Quito, abril 10 de 1862.

Sr. Dr. A. Flores.

Mi muy querido amigo:

Me complazco sobremanera por el acierto con que U. ha procedido en las graves cuestiones relativas al Comité y al nuevo empréstito.....

Le recomiendo que, conseguido el empréstito, se apresure á remitir todo lo que se le indica por el Ministro de Hacienda.

Además dejaremos en Londres de reserva una cantidad de 24,000 £ para el pago de los primeros dividendos; pero esto lo hacemos espontáneamente y no por condición expresa, á menos que sin esto no quieran los prestamistas acordarnos los dos millones. Esta suma debe ser fuera de la prima: así el empréstito será probablemente de 2,666,666 pesos fuertes, ó 533.333 ½ £ si no me equivoco.....

.....

Si se presenta algo imprevisto que U. no pueda resolver por sus instrucciones oficiales ni por mis cartas, proceda U. libremente atendiendo al bien del Estado y á la justicia.

.....

La República marcha en perfecto orden y progresa en todos sentidos con admiración de los ecuatorianos y extranjeros. En el estado de prosperidad en que se halla buena parte le corresponde á U.—Me repito de U. su decidido amigo.

G. García Moreno.

La carta anterior fué precedida de la siguiente en que se comunicó el nombramiento de Agente Fiscal, en términos que no necesitan comentarios para los que saben cuán parco era de inmerecidos elogios el Presidente García Moreno.

S. Dr. D. A. Flores

Quito, agosto 21 de 1861.

Mi muy querido amigo:

Oficialmente se le avisa que U. queda nombrado de Agente fiscal en Londres, y se resuelve lo relativo al 7 ½ %, de conformidad con las atinadas reflexiones de U. Ha hecho U. ya grandes servicios al país, y espero que los haga mayores. Ojalá tuviera cuatro como U. para que me ayudaran en bien de la patria.....

Me repito su decidido amigo de corazón.

G. García Moreno.

Se ha asegurado en una correspondencia publicada en un diario del Litoral, que el Sr. General D. Reynaldo Flores, por aumentar el número de bandas de música en Guayaquil, ha reformado una orden del Ministerio de la Guerra, según la cual debía enviar á Manabí todo el Batallón Nº 3º Tal aseveración sobre ser pueril es absolutamente falsa. Cuando el Supremo Gobierno dispuso el relevo de acantonamiento de los dos cuerpos de línea, tuvo por objeto único ponerlos en movilización, sin ordenar al Sr. Comandante General que se envíe á Manabí todo ni parte del Batallón Nº 3º El Sr. Comandante General, como responsable de la conservación del orden en el Distrito de su mando, es el único que puede graduar con acierto, según las necesidades de cada provincia, la fuerza con que debe estar guarnecida, sin perder de vista, las fatigas á que la tropa está sujeta, según lo exijan sus necesidades; y es evidente que la plaza de Guayaquil necesita de considerable fuerza por el ímprobo servicio que presta. De los cuerpos acantonados en Guayaquil se destacan gruesas guarniciones á Loja, Esmeraldas, Machala, etc.; y como con tanta frecuencia se necesitan piquetes que se movilizan á otros puntos, resulta, que, aun cuando en Guayaquil residen cuatro cuerpos de guarnición, desmembrados, como se ha explicado, queda apenas lo necesario para el servicio diario. Además, en el clima deletéreo, como es el de esa ciudad, no deja de haber en el hospital de ciento cuarenta á ciento ochenta enfermos. Los desastres de Manabí, y sobre todo los últimos de Montecristi, se deben á la desmoralización de las masas, sembrada por el fatídico caudillo, á cuyo nombre se cometen toda clase de crímenes.

El Subsecretario de Guerra, *José Javier Guevara.*

El Consul General del Ecuador en Valparaiso que recibió instrucciones del Gobierno para contratar profesores para algunos colegios del Ecuador, que se resienten de la falta de un número requerido para el progreso de estos establecimientos, contesta lo siguiente, respecto de la venida del acreditado profesor D. Abelardo Núñez, ni queha organizado la enseñanza sacandaria en los más notables colegios de Chile.

Abelardo Núñez.—He hablado con este común amigo, y creo muy dificil poder conseguir profesores aquí para que vayan á esa, tanto más, cuanto que Chile está contratándolos en Europa, pagándoles sueldos crecidos y en oro. De todos modos, me

ofreció hacer algunas diligencias, y poner su resultado en conocimiento de U. directamente.

Año escolar.—Los cursos de las escuelas Naval y Militar, como también de los demás colegios y liceos, se debieron de haber abierto el 4 del presente, pero se ha retardado esta apertura por motivo de la epidemia *influenza*, que ha sentado sus reales en todo el país, y mucho más sentados en Valparaiso y en ésta.

Publícase á continuación el escrito que el Sr. Dr. D. Ricardo Carrión, á nombre del Sr. Gral. D. Reynaldo Flores, ha presentado, acusando el remitido publicado en la crónica del Nº 630 del *Diario de Avisos*.

Aun cuando el juicio de imprenta no ofrece eficaz garantía á la dignidad y honra no sólo del ciudadano, sino también del Magistrado, es muy justo que en casos como el del General D. Reynaldo Flores, se acuda siquiera á esta tardía y por lo general irrisoria sanción de la ley, en guarda de la honra, impunemente vulnerada.

Sr. A. M. 1º

A nombre del Sr. General D. Reynaldo Flores, cuyo poder especial tengo por honra adjuntar, acuso al *Diario de Avisos*, periódico que se edita en esta ciudad por el suelto titulado "Asesinato del Dr. Cueva" que figura en la sección *Crónica* del Nº 630 del indicado periódico que igualmente adjunto, por calumnias é injurias graves contra la honra del Sr. General mi representado.

En la carta que ese suelto contiene, impútase al Sr. General Flores, no sólo falta manifiesta á sus deberes como Comandante General de este distrito, haciéndolo al suponerlo calumniosamente, la causa fecunda de los crímenes que narra, é irrogándole así la más grave injuria que puede hacerse á un militar y á un ciudadano; si que también, y lo que es mucho más grave aún, el crimen de *insubordinación* á las órdenes del Gobierno, que en esas dos calidades el honor, la Constitución y la ley le obligaban á cumplirla extrictamente se ufanó siempre de hacerlo; imputación que lo expone no sólo á un enjuiciamiento criminal por ella, más también á la deshonra, haciéndole además odioso á la opinión pública que podría buscar en los lazos de sangre que lo ligan con el Presidente de la República algo más injusto que ese enjuiciamiento para mi representado: la ciega responsabilidad de crímenes que nadie puede preever é impedir; por el abandono del mando de lo militar, que injuriando también al Presidente se asegura solapadamente en la carta que acuso haber hecho éste al General Flores.

A la calumnia y á la injuria háse agregado Sr. Alcalde, lo ridículo de la causa que se señala en aquella carta al asegurarse que por aumentar el número de bandas de música en esta ciudad dejó el General de enviar á Manabí todo el batallón Nº 3.

Entre las necesarias y naturales facultades del cargo que inviste el Gral. Flores, y de cuyo ejercicio no puede ser juez quien desde lejana provincia juzga y forja las cosas á su saber y amaño, está la de movilizar y estacionar las fuerzas militares en y á donde crea necesario para sostener el orden á él confiados, pues que nadie que algo entiende de estos asuntos puede tener la necia pretensión de que su uso debe sujetarse á la opinión de los que para graduar el acierto de él solo consultan sus personales intereses en una esfera muy más limitada de la en que debe ejercer su delicado cargo el General; y el suponer como "víctima" de una provincia, á una familia, por las calumniosas consecuencias de esa facultad que imputa á insubordinación el autor de la carta referida, es la más grave ofensa que puede hacerse en fama de calumnias é injurias al hombre que está al frente de los destinos de este distrito llave de paz de la república.

Las breves reflexiones que he hecho y que prometo ampliar oportunamente bastarán para que U. cumpliendo con la misión que le impone el deber y la ley declare después de los trámites respectivos fundada la acusación que hago conforme á los artículos 480 y 483 del Código Penal, mandando según lo dispuesto en el inciso 2º del art. 315 del Código de Enjuiciamientos criminales que se exhiba el original que motiva el suelto acusado.

Para terminar cúmpleme declarar que al llevar á los Tribunales la presente acusación el General mi representado, se propone sólo demostrar que su generosa tolerancia, de la que ha hecho gala y tanto se ha abusado, no es siempre un tributo más que pueda imponer el anónimo á los defensores que á la contínua, "pero sólo por de pronto" cosechan calumnias é injurias á trueque de los supremos y desconocidos sacrificios que hacen de su tranquilidad, su sangre y hasta su vida.

Sírvase pues U. Sr. Alcalde, dar el curso legal á esta acusación.

José Ricardo Carrión.

PROCLAMA.—En vista de los sangrientos acontecimientos de Manabí y demás datos que revelan la actitud y nuevos conatos de los enemigos del orden público y de la tranquilidad doméstica, el Consejo de Estado ha tenido á bien investir al Poder Ejecutivo de facultades extraordinarias, el cual las ha delegado á los Sres. Gobernadores de las provincias de la costa á fin de que mediante el prudente y enérgi-

co uso de dichas facultades. se obtenga la eficaz reprensión y escarmiento de los malhechores públicos que infestan la industriosa provincia de Manabí. Con este motivo el Jefe del Estado ha dirigido á los ecuatorianos la enérgica proclama que hemos reproducido en la respectiva sección. Descansamos en la seguridad de que las perversas tentativas de los enemigos de la sociedad se estrellarán de nuevo ante la imponente actitud de los guardianes del orden público.

CUARESMA.—Con la pompa y majestad severas del culto católico se ha celebrado las solemnidades de la Semana Santa ne la Iglesia Metropolitana y demás templos de esta piadosa Capital. La presencia del Excmo. Señor Delegado Apostólico que pontificó en todas las fiestas, y la numerosa asistencia oficial las prestaron todo el esplendor y magnificencia que tradicionalmente campean en las funciones religiosas de la Semana Santa en Quito.

Las *tres horas* de los templos de la Compañía, San Agustín, el Carmen Bajo, la Concepción, y San Francisco tuvieron numeroso concurso, distinguiéndose el de San Agustin y la Compañía, y con razón; pues los jóvenes sacerdotes que respectivamente predicaron en los dos templos mencionados, estuvieron á la altura de su ministerio. El R. P. Manuel Gil de la Compañía de Jesús y el R. P. agustino Manuel Suárez, ambos españoles, se desempeñaron magnificamente, tanto por el mérito intrínseco de la obra, como la propiedad y adecuada declamación oratoria.

El celo apostólico de nuestros ilustres sacerdotes, ha debido quedar satisfecho de sus labores de cuaresma, á las cuales ha correspondido dócilmente el pueblo, el ejército, la juventud y los padres de familia, de la más notable y distinguida posición social. Nuestra sociedad se ha prestado dócil al cumplimiento de los deberes religiosos, dando así una evidente prueba de su catolicismo práctico. desembarazado y ampliamente desenvuelto sin tropezar con el más pequeño óbice.

EL Sr. Federico Muñoz escribe de Londres al Sr. Coronel D. Floresmilo Zarama, que el 20 de marzo se embarcaría con el ingeniero Sr. Clegg, con rumbo al Ecuador para intervenir en la representación del contrato Palau sometido á la decisión arbitral, según acuerdo del Consejo de Estado, lo cual fué también comunicado al Gobierno en cablegrama directo dirigido por el Sr. Forwood, presidente del Sindicato.

DE Cuenca escriben que del 15 al 20 se pondrán en camino á esta Capital los Diputados que deben concurrir al próximo Congreso, de modo que estarán en Quito á principios de mayo. Cartas y telegramas recibidos últimamente de Guayaquil, anuncian igual disposición respecto de los respectivos Representantes; de modo que si en efecto, llegan oportunamente á esta Capital como suponemos, podrán los futuros Legisladores reunirse en particular con frecuencia, y establecer sus discusiones previas estudiando con la debida atención y patriotismo los trascendentales asuntos en en que deberá ocuparse el Congreso.

HAN empezado á llegar algunos ejemplares del importante "Manual de Procedimientos Judiciales" que contiene el Código de Enjuiciamientos civiles; la Ley de Timbres; el Reglamento de inscripciones ecuatorianos, Concordancias y anotaciones, referentes á aquel Código por José María Borja, Abogado de los Tribunales de la República.

Edición hecha en Guayaquil en 4º menor. El volumen consta de 864 páginas.

La obra prestará importantes servicios al foro, tanto por lo manual de ella, como por la compilación que contiene.

Felicitamos á su ilustrado autor por haberla llenado prestando en ello un oportuno servicio al foro ecuatoriano.

EL SR. Tesorero de la provincia de Los Ríos ha pasado al Ministerio de Hacienda la "Nómina de las cantidades asignadas por la ley de Presupuestos y de la positiva inversión en las oficinas de la provincia de Los Ríos en el año de 1889." Según se ve por la prenotada nómina el Presupuesto asciende á $ 18.504,40 de cuya suma ha quedado en favor de la Tesorería $ 4.365,29, *por descuento y otras economías.*

El Ecuatoriano, cuyo Redactor es el muy acreditado y respetable Sr. Dr. D. Ramón Borrero, ha venido á aumentar el número de los periódicos de esta capital, trayendo consigo las credenciales de la reconocida competencia y patriotismo que caracterizan á su ilustrado redactor: Saludamos al nuevo colega y hacemos votos en su favor.

PARA Vicepresidente de la República ha obtenido en el cantón de Gualaquiza el Sr. Dr. Herrera 281 votos, y el Sr. Larrea 2.

IMPRENTA DEL GOBIERNO.